



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA**

SECRETARIA. San Bernardo del Viento – Córdoba, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Señor Juez, le informo que, como usted pudo apreciarlo, dentro de la presente actuación, su señoría había fijado fecha y hora para audiencia virtual el día quince (15) de marzo de 2024 a partir de las 9:00 am y, al momento de proceder a instalarla, en el despacho no se contaba con internet, y transcurrida aproximadamente media hora, dicho fallo de internet no se pudo superar. Se deja constancia que, a su vez, se hizo el reporte de la falla de internet a mesa de ayuda y se incorporó al trámite. Resta señor juez reprogramar la audiencia. Lo paso al despacho, para que se sirva proveer.



MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. San Bernardo del Viento - Córdoba, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: Sucesión Intestada

CAUSANTE: FILADELFA MARÍA PETRO DE PANTOJA

RADICADO: 23-675-40-89-001-2023-00091-00

Visto el informe secretarial que antecede, corroborada de primera mano la información y causas del no poder llevarse a cabo la vista pública por fallas técnicas originadas en el despacho, corresponde programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que había sido concertada y fue imposible su realización, para lo cual, mirando la agenda del despacho, se separará la fecha más próxima para ello y se creará paralelamente a la providencia un link de conexión virtual para su celebración por esa vía.

En vista de lo anterior, se

RESUELVE

Reprogramar para el día **diez (10) de abril de 2024** a partir de las 9:00 am, **en forma VIRTUAL**, a través de plataforma Life Size, la fecha y hora para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 501 CGP (inventarios y avalúos) que no pudo llevarse a cabo el día quince (15) de marzo de 2024.

Crear y compartir Link de conexión para la audiencia, siendo el siguiente el resultado de dicha creación: <https://call.lifesizecloud.com/21068448>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746c8ce65b852837582c75e37ab0df6fbf93e17101063d7facd3eff8fe4d1a0a**

Documento generado en 22/03/2024 02:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>